ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
5 de agosto de 2024, a las 12:10
Lugar de celebración
Sala de reuniones de la primera planta de la Sede Social de Mercasa
Asistentes PRESIDENTA
D.ª María Ortiz Sánchez, Jefa del Área de Compras
VOCALES
D. Manuel Asensio Parrilla, Técnico de Planificación y Control.
D. Daniel Villoldo Giménez, Letrado del Área de Asesoría Jurídica.
SECRETARIO
D. Carlos Alberto Ibáñez Lozano, Técnico del Área de Compras.

Convocada la sesión con el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR DE LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA DEL LOTE 1 DEL EXP 06/24 DDN. PROYECTOS, OBRAS Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL CENTRO COMERCIAL DE ARRECIFE (LANZAROTE).

La Mesa de contratación recibe la documentación presentada por la empresa IRACESA, S.L., para acreditar la capacidad para contratar y solvencia de acuerdo con lo requerido en la propuesta de adjudicación del contrato en fecha 22 de julio de 2024 por el Comité de Compras e Inversiones de Mercasa, en virtud de la delegación de facultades efectuadas por Órgano de Contratación.

Revisada la documentación, la Mesa de contratación advierte las siguientes deficiencias:

- Se presentan póliza y justificante de pago de póliza de seguro de responsabilidad civil, conforme a lo requerido en el apartado 24 del CCP. Sin embargo, no presentan declaración responsable de mantener vigentes las coberturas requeridas durante el periodo de duración del contrato.

- No presentan certificado de estar al corriente de pago en sus obligaciones con la AEAT, con la Tesorería General de la Seguridad Social, ni de situación censal en el Impuesto de Actividades Económicas.

- No han presentado Plan de Igualdad aprobado, o en su defecto, en caso de ser empresa de menos de 50 personas trabajadoras, declaración responsable de no encontrarse en obligación de tener Plan de Igualdad para contratar con las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

- No se han presentado escrituras de constitución de la sociedad.

Se acuerda por la Mesa de contratación del expediente dar su conformidad al resto de la documentación presentada por la empresa propuesta adjudicataria e, igualmente, requerir la subsanación de la documentación no presentada adecuadamente a la mayor brevedad posible.

Por otro lado, se advierte que el DNI de la persona apoderada de la sociedad, D. Manuel Gómez Serranillos de la Cuesta, está próximo a su vencimiento (13 de agosto de 2024), por lo que se acuerda recordar a la empresa licitadora que este debe de encontrarse vigente en el momento de la firma del contrato.

SEGUNDO.- RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR DE LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA DEL LOTE 2 DEL EXP 06/24 DDN. PROYECTOS, OBRAS Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL CENTRO COMERCIAL DE LA PLAZA (BÁDAJOZ).

La Mesa de contratación recibe la documentación presentada por la empresa E4E SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. para acreditar la capacidad para contratar y solvencia de acuerdo con lo requerido en la propuesta de adjudicación del contrato en fecha 22 de julio de 2024 por el Comité de Compras e Inversiones de Mercasa, en virtud de la delegación de facultades efectuadas por Órgano de Contratación.

Revisada la documentación, la Mesa de contratación advierte las siguientes deficiencias:

- Se han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su solicitud de depósito, sin embargo de acuerdo a los pliegos que rigen la contratación es necesario aportar el justificante del Registro Mercantil de que las mismas han sido debidamente depositadas.

- Presentan póliza y justificante de pago de póliza de seguro de responsabilidad civil, conforme a lo requerido en el apartado 24 del CCP. Sin embargo, no presentan declaración responsable de mantener vigentes las coberturas requeridas durante el periodo de duración del contrato.

- El certificado de titularidad bancaria tiene una antigüedad próxima al año, encontrándose su vigencia superior al año en el momento de la primera factura, por lo que se ha acordado solicitar uno más actualizado.

Se acuerda por la Mesa de contratación del expediente dar su conformidad al resto de la documentación presentada por la empresa propuesta adjudicataria e, igualmente, requerir la subsanación de la documentación no presentada adecuadamente a la mayor brevedad posible.

Y, no habiendo más temas que tratar, finaliza la sesión a las 12:42.

Documento firmado digitalmente por:
Manuel Asensio Parrilla (09/08/2024 09:14 CEST)
Carlos Ibañez Lozano (09/08/2024 10:20 CEST)
Daniel Villoldo Gimenez (09/08/2024 10:24 CEST)
María Ortiz Sánchez (16/08/2024 13:50 CEST)
https://inbox.viafirma.com/inbox/app/mercasa/v/1a2da6d3-8128-401e-96e2-0a1d55b5d2ad